SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

EGE/rmca/ecg

ADJUDICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTAFETA A PROVEEDORA MIRTA VILLASECA CARE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSEN DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

RESOLUCIÓN EXENTA N°01

Coyhaique, 13 de enero de 2020

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Resolución Afecta N° 19, de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución Exenta Tra 121830 de 27/02/ 2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N°80/XI y Resolución N°81, todas de Sernameg, Resolución N° 7 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y N° 8 de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, en adelante también "SernamEG", es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, para efectos de cumplir con las funciones y objetivos entregados, el SernamEG requiere contar con el servicio de estafeta, para que cumpla funciones de recepcionista, mensajero, labores y aseo de las dependencias de la Dirección Regional Aysén

3. Que, en virtud del Memorando N° 331, de 20 de diciembre de 2019, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas Región de Aysén, estimó pertinente,

DIRECCIÓN REGIONAL AYSEN
ABOGADA
CONTROL LEGAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

solicitar a la autoridad convocar a un proceso de licitación pública para solventar los servicios requeridos.

4. Que, mediante Resolución Afecta N° 19/SG de 2017, se delegó en la Directora Regional de la Región de Aysén, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

5. Que, en el marco de la delegación mencionada en el número anterior, debe ejecutar el procedimiento de las adquisiciones necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección Regional, de acuerdo a la normativa vigente.

6. Que, para dichos efectos con fecha 04 de Septiembre con el ID 1892-3-LE19, se publicó en el portal chilecompra.cl, el llamado público a ofertar el servicio de estafeta, cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante resolución N°80/ XI, de fecha 23 de diciembre de 2019, obteniendo una respuesta favorable de los siguientes proveedores:

1. Aguilas Patagónicas Ltda. RUT 76.265.293-5
2. Empresa de Servicios Coyhaique SPA RUT 77.107.925-3
3. Mirta Villaseca Care. RUT

7. Que, los oferentes fueron calificados según consta en el acta de evaluación de fecha 10 de enero de 2019 .-

ACTA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1892-3-LE19

Con fecha 10 de enero de 2020, se efectuó la evaluación técnica y económica de la Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Aseo y Estafeta", cuyo presupuesto estimado es de $25.668.000.- IVA incluido, presupuesto anual de $ IVA incluido.

La presente Licitación fue llamada en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta Ni 80, del 23 de diciembre de 2019, y publicada en el portal de Mercado Público bajo el ID 1892-3-LE19, el día 23 de diciembre de 2019.

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 80, del 23 de diciembre de 2019, la Comisión Evaluadora estuvo integrada por las personas que a continuación se individualizan:

1. Marisol Rojas Ojeda, Rut Profesional DAF.
2. Carla Arriagada Malagueño Rut Encargada VCM.
3. Juan Huenuman Chaura, Rut Conductor-Administrativo.

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Los miembros de la Comisión declaran no tener o poseer conflictos de interés, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del DFL N° 1/2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.

Acto seguido, la Comisión verifica que, al cierre de recepción de ofertas, a través del portal de Compras Públicas, acontecida el día 06 de enero de 2019, se presentaron las siguientes propuestas:

4. Aguilas Patagónicas Ltda. RUT 76.265.293-5
5. Empresa de Servicios Coyhaique SPA RUT 77.107.925-3
6. Mirta Villaseca Care. RUT

Se procede a la respectiva evaluación de las ofertas en conformidad a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, que corresponden a los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experienca	*20%*
Condiciones de empleo y remuneración	*30%*
Equidad de Género	*10%*
Oferta Económica	*38%*
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	*2%*
Total	***100%***

El detalle considerado a evaluar para cada criterio se encuentra indicado en la Resolución Exenta que aprobó las bases técnicas y administrativas para la presente Licitación.

Desarrollo:
La Comisión Evaluadora, posterior a la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl, procedió al análisis de éstos, conforme a los criterios previamente establecidos.

Experiencia (20%)

Las bases señalan que la evaluación de la experiencia estará compuesta por los factores de trabajos similares (0-100), 10% y años de experiencia (0-100), 10%

Águilas Patagónicas Ltda. Rut 76.265.293-5	Empresa Servicios Coyhaique SPA Rut 77.107.925-3	Mirta Villaseca Care Rut
100 puntos 20%	100 puntos 20%	100 puntos 20%

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSEN
ABOGADA REGIONAL
CONTROL LEGAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Los oferentes que obtuvieron puntaje máximo, cumplen con lo requerido en las presentes Bases de Licitación, adjuntando los anexos requeridos.

Condiciones de empleo y remuneración (30%)

En este criterio se consideran los factores que se desglosan en la tabla:

Oferentes	Águilas Patagonicas Ltda. Rut 76.265.293-5	Empresa Servicios Coyhaique SPA. Rut: 77.107.925-3	Mirta Villaseca Care Rut: [redacted]
Remuneracion 20%	100	30	100
Aguinaldos 5%	100	100	100
Bono de colacion y movilizacion 5%	100	100	100
Total porcentual	30%	16%	30%

Equidad de Género 10%

Dos oferentes no presentaron el Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, esta comisión solicitó se salve esta omisión a través del portal ww.mercadopublico.cl, lo proveedores adjuntan los certificados solicitados, no pudiendo considerarse por presentar una fecha posterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Sólo una oferente acredita sello mujer.

Águilas Patagónicas Ltda. Rut 76.265.293-5	Empresa Servicios Coyhaique SPA Rut: 77.107.925-3	Mirta Villaseca Care Rut: [redacted]
0 puntos 0%	0 puntos 0%	100 puntos 10%

Oferta Económica (38%)

En este criterio se consideran los factores que se desglosan en la tabla:

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Oferentes	Aguilas Patagónicas Ltda. Rut 76.265.293-5	Empresa Servicios Coyhaique SPA Rut 77.107.925-3	Mirta Villaseca Care Rut [redacted]
Valor mensual neto por los servicios requeridos 34%	88	100	83
Valor hora/hombre para trabajos especiales o fuera de la jornada de acuerdo al contrato	48	43	100
Total porcentual	**31,9%**	**35,7%**	**32,2%**

Cumplimiento de requisitos formales (2%)

Un oferente cumplió con la presentación de los requisitos formales, por lo que se le otorgó el máximo puntaje, los otros dos oferentes salvaron omisión de antecedentes y éstos fueron solicitados a través del portal mercado www.mercadopublico.cl.

Oferentes	Aguilas Patagónicas Ltda. Rut 76.265.293-5	Empresa Servicios Coyhaique SPA Rut 77.107.925-3	Mirta Villaseca Care Rut [redacted]
Cumple con los requisitos formales oportunamente (100 pts) 2%	100	0	0
El oferente presenta los antecedentes requeridos a través del portal inverso (50 pts) 1%	0	50	50
No cumple requisitos formales (0 pts) 0%	0	0	0
Total porcentual	**2%**	**1%**	**1%**

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSEN
ABOGADA REGIONAL
CONTROL LEGAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Consolidado de puntajes obtenidos por cada proveedor.

El puntaje total obtenido por cada oferente en los ítems evaluados, es el siguiente:

Oferentes	Águilas Patagónicas Ltda. Rut 76.265.293-5	Empresa Servicios Coyhaique SPA Rut: 77.107.925-3	Mirta Villaseca Care Rut [redacted] 4
Experiencia	20	20	20
Condiciones de empleo y remuneración	30	16	30
Equidad de Género	0	0	10
Oferta Económica	31,9	35,7	32,2
Cumplimiento de requisitos formales de la oferta	2	1	1
Total porcentual	**83,9%**	**72,7%**	**93,2%**

Conclusión:

Analizados los antecedentes entregados por los oferentes en el portal de compras públicas, respecto de las ofertas recibidas y evaluadas conforme a los criterios previamente establecidos, la comisión evaluadora recomienda a la autoridad superior del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, seleccionar la oferta del proveedor Mirta Villaseca Care., Rut. [redacted] dirección [redacted], Coyhaique, quien obtuvo un puntaje ponderado de 93,2%, para la contratación del **"Servicio de Aseo y Estafeta"**, dado que obtuvo el puntaje ponderado que le permite ser adjudicada. El valor total ofertado por parte de este proveedor, corresponde a la suma de $25.668.000.- (IVA incluido).

Para constancia firman.

Carla Arriagada Malagueño

Marisol Rojas Ojeda

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Juan Huenuman Chaura

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUSE la Licitación Pública para la contratación de los servicios de estafeta para la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ID 1892-3-LE19, al oferente doña Mirta Villaseca Care, cédula nacional de identidad [redacted] domiciliada en calle dirección [redacted], Coyhaique por el monto según desglose que se detalla:

Valor bruto mensual del servicio	$1.095.000.-
Valor bruto anual del servicio contratado	$12.843.000.-
Valor bruto dos años del servicio contratado	$25.668.000.-

2°IMPÚTESE el gasto de $25. 668.000, (veinticinco millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido, objeto de la presente resolución exenta, al programa 01, subtítulo 22, ítem 08 asignación 001, del presupuesto del SERNAMEG, haciendo presente, que la suma que corresponda al año presupuestario 2021, se imputará a ese ejercicio presupuestario, sujeto a la disposición del mismo.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema Electrónico de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ELIZABETH GUTIÉRREZ EGGERS
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
Oficina de partes
DAF
Comisión evaluadora

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
ABOGADA REGIONAL
CONTROL LEGAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER